

ACTA N° 126

En la localidad de Alberche del Caudillo, siendo las 10:30 horas del día 27 de enero de 2023, en segunda convocatoria y bajo la presidencia de D. José Manuel Villegas Negrillo, se reunió en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, sito en Ronda de la Vega nº 246, la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche para celebrar Junta General Extraordinaria.

Comienza la sesión D. José Manuel Villegas Negrillo, Presidente de la Comunidad, saludando a los asistentes. Cede la palabra a D. Tomás Fernández Farao, quien agradece también la asistencia de los comuneros, a la alcaldesa y a la corporación municipal de Alberche del Caudillo la cesión del local en el que se celebra la Junta General. Explica que la Junta General ha sido debidamente convocada y se han colgado en la web de la Comunidad el borrador del nuevo proyecto de las Ordenanzas de la Comunidad. Recuerda que al tratarse de una Junta General Extraordinaria se tratarán temas relativos al punto único y no particulares. Informa que la Junta está siendo grabada con el único fin de transcribir el acta. Solicita que las intervenciones se hagan al final del punto a tratar, se tome el micrófono y que, la persona que intervenga, se identifique antes de hablar. Una vez dicho esto, procede con el Orden del Día.

Punto único. Aprobación si procede del nuevo proyecto de las Ordenanzas de la Comunidad.

D. José Manuel Villegas Negrillo, Presidente de la Comunidad, informa que el borrador ha estado a disposición de todos los comuneros en las oficinas y se ha colgado en la web de la Comunidad de Regantes, a continuación, explica a la Junta las principales modificaciones efectuadas en las ordenanzas:

1. El objetivo principal ha sido adaptarlas a la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pues las Ordenanzas llevaban décadas sin actualizar.
2. Se han enviado al Servicio de Régimen de Usuarios de la C. H. Tajo para que las analicen y sean ajustadas a sus recomendaciones antes de traerlas a esta Junta General Extraordinaria.
3. Se refunden en un único documento las ordenanzas y reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.
4. Se hace coincidir la Presidencia de la Comunidad con la Presidencia de la Junta de Gobierno. Se ha reducido el número de vocales de la Junta de Gobierno al ser 8, más el Presidente y Vicepresidente. En las próximas renovaciones parciales se reducirá el número de vocales a elegir para ajustarlos a 8.
5. Se limita a 8 años del cargo de Presidente, pudiendo estar solo 2 mandatos desde la entrada en vigor de estas ordenanzas.
6. Se reforma el régimen sancionador del Jurado de Riegos por analogía a los Juzgados Ordinarios. Se disminuyen las sanciones en caso de aceptación antes de juicio.

7. Se modifica el periodo de pago voluntario para dar mayor flexibilidad al comunero y evitar impagos. Se modifica el procedimiento de recaudación adaptándolo a la Ley General de Recaudación.

El Presidente pregunta a los asistentes si hay alguna duda sobre el borrador de ordenanzas, si existe alguna objeción o si se precisa alguna aclaración. Les indica que para hacer las preguntas deben coger el micrófono, identificarse e intervenir.

Toma la palabra Juan Vázquez Romano diciendo que está de acuerdo en poner al día las ordenanzas.

Le responde el Presidente diciendo que hay un procedimiento establecido para la modificación de las ordenanzas y que se ha seguido. Según las ordenanzas vigentes corresponde a la Junta de Gobierno hacer el borrador de la modificación de las ordenanzas, por lo que no se puede designar a alguien externo. Se le informa que se han hecho 21 borradores internos, los ha visto la C. H. Tajo y se han hecho las modificaciones pertinentes.

Juan Vázquez dice que debemos basarnos en las Ordenanzas antiguas para hacer las nuevas.

El Presidente le indica que las Ordenanzas se han hecho tomando como base las que había y teniendo en cuenta el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. La Comisión que los ha redactado ha salido de la Junta de Gobierno que ha sido elegida por la Junta General. Se ha seguido el procedimiento que está establecido en las Ordenanzas vigentes. Además, al ser elegidos los miembros de la Junta de Gobierno por la Junta General, la comisión que se ha formado es legítima para redactar el borrador de las nuevas ordenanzas. Por lo que hay que someter a votación si se aprueba el borrador presentado.

También se informa que en la página web se encuentran colgadas las ordenanzas vigentes y el nuevo borrador. Además, se puede ir a las oficinas de la comunidad para ver ambos documentos.

Interviene Antonio Gallardo Tejero diciendo que se ha leído el nuevo borrador de las ordenanzas y que dentro del concepto de obligaciones de los regantes se ha puesto un gran interés. Que está de acuerdo con el borrador, pero le ve corto en derechos de los comuneros.

Se le responde que se hacen obras de mantenimiento de la red de riego, pero se está a la espera del proyecto de modernización de la zona regable del Canal Bajo del Alberche. Este punto se tratará en la próxima Junta General.

No aparecen en las ordenanzas la reparación de la red de acequias porque se sobrentiende que la Comunidad tiene que hacer las reparaciones y mantenimiento correspondientes a su red de acequias, de la misma forma lo tiene que hacer la C. H. Tajo con las suyas y los particulares con las que son privadas. Cuando se modernice la zona regable, estos problemas no van a existir. Como se está a la espera del proyecto de modernización sólo se hace el mantenimiento que es estrictamente necesario en la red de riego.

Tras las intervenciones, el Presidente somete a votación el proyecto de modificación de ordenanzas. Se pide a la Junta General 2 personas para que actúen como secretarios en el recuento de votos, presentándose voluntarios Marcelo David Corrochano Martín y Antonio Alcaide Oliva. Tras el escrutinio de los votos se informa a la Junta General de los resultados:



- A favor: 468 votos.
- En contra: 22 votos.
- Abstenciones: 38 votos.

Por lo que queda aprobado el borrador del nuevo proyecto de las Ordenanzas de la Comunidad para su envío a la C. H. Tajo.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:10 horas del día señalado y de la que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: D. José Manuel Villegas Negrillo.

EL SECRETARIO

Fdo.: D. José Carretero Domínguez.